

MEDIO NATURAL Y DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA: EL CASO DE LA AGROECOLOGÍA Y LOS ESPACIOS NATURALES

José Luis Rosúa Campos

Cátedra UNESCO de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Universidad de Granada

SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO RURAL

Es evidente que cuando hablamos de “desarrollo rural sostenible” tendemos a coincidir en un conjunto de características de este concepto definidas en primer lugar por el entorno ambiental del territorio donde se va a producir el proceso, además se hace imprescindible integrar en el análisis, la actividad agraria, como referente básico de uno sus componentes fundamentales. Asimismo, y sobretodo en Europa, se presenta como ineludible, el cruce de estos dos elementos, a través del llamado enfoque agroecológico, que cada vez se manifiesta como más importante para el futuro de su ámbito rural. Pero también hay que integrar en este análisis, la existencia de otros componentes emergentes del mundo rural, actividades como el turismo, la caracterización “cultural” de dicho espacio rural, su patrimonio histórico y otros valores añadidos, sobretodo en países avanzados, como es el valor recreativo del medio rural como marco natural y paisajístico, convierten dichos espacios rurales en ámbitos “multifuncionales”, susceptibles de acoger diferentes líneas de desarrollo, siempre con la precaución del referente de “sostenibilidad”.

Uno de los valores más ineludibles de este llamado desarrollo rural sostenible es el de gestionar los recursos naturales para su uso por las generaciones venideras, por tanto la sustentabilidad exige como mínimo el mantenimiento del “capital natural” existente en el territorio. Asimismo este desarrollo rural tiende a concretarse en un ámbito territorial “local” y lleva sus objetivos más allá del puro crecimiento económico, entrando sobre todo en los países desarrollados en el campo del bienestar social y de la “ruralidad” como vía de escape al mundo urbanizado. El desarrollo local aparece así como una necesidad tanto desde “la pobreza” como desde “la riqueza”, aunque con objetivos y planteamientos distintos. De hecho el concepto de desarrollo local, no se plantea en exclusiva para el mundo rural, aunque si es en este ámbito donde adquiere su mayor especificidad y vigencia.

Existe otra acepción del objetivo de desarrollo local, que es el término o más utilizado en Europa, (Iniciativa LEADER) y es el de “desarrollo de comunidades”, que incluso se puede considerar anterior, ya que fue frecuentemente utilizado en la década de los cuarenta en Estados Unidos, en Inglaterra y en España, donde ya se hablaba de inducir procesos de desarrollo local en las zona rurales mas desfavorecidas de estos países. Actualmente este concepto es mas utilizado en países en vías de desarrollo, donde ha tenido y tiene gran importancia, ya que además de la iniciativa pública, las organizaciones no gubernamentales

(ONGs) de cooperación al desarrollo y grupos religiosos, han encontrado en estos ámbitos, una oportunidad de conseguir vías de desarrollo local integral y endógeno en las zonas rurales.

Volviendo a la situación europea, una de las acusaciones que se aducen a sus objetivos de implementación del desarrollo rural, es que se hacen desde la perspectiva de “achicar” la actividad agraria, como consecuencia de los costes de los excedentes en este campo y de la consiguiente política de subvenciones a la agricultura que consume casi la mitad del presupuesto comunitario. Por tanto el desarrollo rural aparece como “justificación” para limitar el gasto agrario, y no asumiendo en todas sus implicaciones sociales y sobre todo ambientales, sus consecuencias, sobre todo por los sectores agrícolas tradicionales que lo ven como una opción social y política entre otras posibles y no como un instrumento que afronte la crisis actual del “ámbito rural”, sobre todo en el entorno mediterráneo. De hecho las iniciativas europeas de desarrollo local como la LEADER y PRODER, están actualmente invirtiendo sus fondos mayoritariamente en el sector del turismo rural, ya que da una rentabilidad a corto plazo, y los propios agricultores en los países desarrollados, tienden a abandonar la actividad agraria, incluso asumiendo las externalidades negativas que implican estos sectores, como pueden ser la alteración de forma irreversible del medio natural, base como decíamos antes del desarrollo rural sostenible.-Se trata pues de recuperar el valor de lo “natural” como elemento de desarrollo rural, y para ello vamos a utilizar tres ejemplos, la agroecología, el paisaje natural y los espacios naturales.

PLAN DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (2007-2013)

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía, 2007-2013, constituye una respuesta a las disposiciones expresadas en el “Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), basada en la realidad del ámbito rural andaluz.

De este modo, tanto en base a las Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural como el Reglamento 1698/2005 de FEADER, se establecen los tres ámbitos fundamentales en los que se centrará el PDR de Andalucía:

- _ La economía agroalimentaria: aumento de la competitividad de la agricultura y de la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
- _ El medio ambiente: mejora del medio ambiente rural y gestión sostenible de las tierras agrarias.
- _ Los núcleos rurales y su economía: mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de sus actividades económicas.

Dadas las características de Andalucía, el Desarrollo Rural cobra en la Comunidad una especial trascendencia, siendo su efectiva consecución un punto clave del desarrollo regional. De este modo, el PDR de Andalucía, actuando conjuntamente con los Programas Operativos

de los respectivos Fondos Estructurales (FEDER y FSE), será un instrumento de especial utilidad para hacer frente a los desafíos de la región.

La viabilidad de las zonas rurales andaluzas, expresada en términos de sostenibilidad económica, social y territorial, se configura en un reto ineludible para el necesario desarrollo regional. La lucha contra la despoblación, así como la necesidad de alcanzar una mayor valorización y competitividad en las actividades económicas asociadas al mundo rural, se constituye en el núcleo de la estrategia.

Para hacer frente a tales retos es necesaria una compleja combinación de elementos de competitividad y conservación, que generen crecimiento económico y progreso social sobre la base de la puesta en valor de los propios recursos endógenos, preservando su estabilidad, integridad y conservación al más largo plazo.

Dadas estas premisas, la Formulación Estratégica del PDR de Andalucía, cuya meta final es contribuir al desarrollo regional a través de las actuaciones cofinanciadas por el FEADER, persigue una serie de Objetivos Operativos, que pretenden conectar las Directrices Comunitarias y nacionales con las debilidades y fortalezas regionales, así como con sus amenazas y oportunidades detectadas en el diagnóstico competitivo llevado a cabo. La Formulación Operativa del PDR de Andalucía está basada en los cuatro ejes, y sus respectivos subejos, establecidos por el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del FEADER, según el siguiente detalle:

Eje 1 Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	
	A. Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano
	B. Reestructuración y desarrollo del potencia físico y promover la innovación
	C. Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas
Eje 2 Mejora del medio ambiente y del medio rural	
	D. Utilización sostenible de las tierras agrícolas
	E. Utilización sostenible de las tierras forestales
Eje 3 Diversificación de la economía rural y calidad de vida en las zonas rurales	
	F. Diversificación de la economía rural
	G. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales
	H. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en el ámbito cubierto por el Eje 3
	I. Adquisición de capacidades para la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local (FEADER)
Eje 4 LEADER	
	J. Estrategias de desarrollo rural
	K. Cooperación
	L. Grupo de acción local

Cada uno de los ejes se desarrollará a través de un conjunto de medidas seleccionadas de entre las que expresamente contempla en Reglamento (CE) 1698/2005.

Dichas medidas son coherentes con lo establecido en el Plan Estratégico Nacional. EL PDR de Andalucía también es especialmente sensible al objetivo de la mejora de la gobernanza local prestando una especial atención al desarrollo y aplicación de la metodología Leader en una doble vertiente: dotación de las medidas del eje 4 y asignación de responsabilidades específicas a los Grupos de Acción Local en la gestión de los recursos asignados a determinadas medidas del resto de los ejes. La viabilidad estratégica de los objetivos queda demostrada a través de la vinculación con el marco operativo reglamentario que se demuestra en la siguiente matriz:

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROGRAMACIÓN OPERATIVA: SUBEJES DEL PDR									
	1.1. Medidas dirigidas a promover el conocimiento y mejorar el potencial humano	1.2. Medidas dirigidas a reestructurar y desarrollar el potencial físico y promover la innovación	1.3. Medidas dirigidas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas	2.1. Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas	2.2. Medidas dirigidas a la utilización sostenible de las tierras forestales	3.1. Medidas para diversificar la economía rural	3.2. Medidas para mejorar la calidad de vida en zonas rurales	3.3. Reforzar la cohesión territorial y las sinergias	3.4. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	4. Enfoque leader
A. Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano	X									
B. Reestructuración y desarrollo del potencia físico y promover la innovación		X								
C. Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas			X							
D. Utilización sostenible de las tierras agrícolas				X						
E. Utilización sostenible de las tierras forestales					X					
F. Diversificación de la economía rural						X				
G. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales							X			
H. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en el ámbito cubierto por el Eje 3								X		
I. Adquisición de capacidades para la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local (FEADER)									X	
J. Estrategias de desarrollo rural	X	X	X	X	X	X	X			X
K. Cooperación										X
L. Grupo de acción local										X

En resumen, los objetivos de PDR de Andalucía 2007-2013 guardan relación con los objetivos del Plan de Medioambiente de Andalucía 2004-2010 que se concretan en la siguiente tabla:

Objetivos del PDR de Andalucía 2007-2013	Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación
	Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras
	Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica
Metas del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010	Contribuir significativamente a la sostenibilidad del desarrollo de Andalucía mediante la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de las políticas de carácter social, económico y sectorial de la Administración Andaluza
	Mejorar significativamente el estado del medio ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales, mediante unas relaciones más racionales y eficientes de los sistemas humanos con su entorno
Objetivos generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010	Lograr una mejora sustancial en la administración y gestión del medio ambiente en Andalucía, basada en los principios de transparencia, asentada sobre el uso sistemático de las nuevas tecnologías y orientada hacia principios de modernidad, apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
	Ampliar y consolidar la participación y compromiso de Andalucía en los procesos e iniciativas de cooperación para la resolución de los problemas ambientales en la escala regional y global.
	Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la Comunidad Autónoma creando los mecanismos que aseguren la introducción de los criterios ambientales en todas las expresiones de la política social y económica de ámbito regional.
	Contribuir a la consolidación de un modelo de ciudades sostenibles en Andalucía mediante la integración y coordinación de la política ambiental en la gestión y planificación urbana integrada, basada en el fomento de la igualdad, la integración social y la regeneración en las zonas urbanas.
	Hacer compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural desde la perspectiva de sus aprovechamientos múltiples cuya puesta en valor y utilización racional contribuyan a la mejora de las condiciones socioeconómicas, estabilidad y progreso de la población rural.
	Promover y consolidar la gestión integrada y participativa de los usos y actividades desarrolladas en las zonas costeras, desde la perspectiva de la sostenibilidad.
	Lograr una sociedad más participativa y comprometida tanto en la conservación de los recursos naturales y mejora del medio ambiente en Andalucía, como en la búsqueda de propuestas y alternativas de sostenibilidad en cada uno de los ámbitos del desarrollo social, económico y medioambiental.

Análisis de las actuaciones potencialmente positivas y de los efectos probables sobre el medio ambiente regional

Tras el análisis de actuaciones que se encuentran ligadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia del PDR de Andalucía, se identifican en el Programa las siguientes actuaciones que se pueden identificar con la generación de efectos positivos.

Ejes con efectos potenciales positivos	Objetivos que originan el efecto potencial positivo	Actuaciones potencialmente generadoras de los posibles efectos positivos
1.1. Medidas dirigidas a promover el conocimiento y mejorar el potencial humano	B. Restrucción y desarrollo del potencial físico y promover la innovación	1 Formación/sensibilización ambiental
1.2. Medidas dirigidas a reestructurar y desarrollar el potencial físico y promover la innovación	A. Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano	2 Aplicación técnicas y procesos más respetuosos con medio ambiente
1.3. Medidas dirigidas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas	C. Mejora de la calidad de la producción y de los productos agrícolas	3 Certificaciones que fomenten la calidad en la producción
2.1. Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas	D. Utilización sostenible de las tierras agrícolas	4 Fomento y apoyo de sistemas sostenibles de producción agrícola
2.2. Medidas dirigidas a la utilización sostenible de las tierras forestales	E. Utilización sostenible de las tierras forestales	5 Ayudas para la gestión y producción forestal
3.1. Medidas para diversificar la economía rural	F. Diversificación de la economía rural	6 Coordinar las iniciativas emprendedoras
3.2. Medidas para mejorar la calidad de vida en zonas rurales	G. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales	7 Construcción de infraestructuras de servicios
3.3. Reforzar la cohesión territorial y las sinergias	H. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en el ámbito cubierto por el Eje 3	8 Fomento del asociacionismo
3.4. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación	I. Adquisición de capacidades para la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local (FEADER)	9 Fomento de iniciativas sociales locales
4. Enfoque leader	J. Estrategias de desarrollo rural	10 Fomento de acciones que mejoren la sostenibilidad agraria y forestal
	K. Cooperación	11 Dinamización social
	L. Grupo de acción local	12 Utilización del enfoque territorial

A través del sistema de evaluación continua, el Comité de Seguimiento del PDR, se encargará de analizar la incidencia del programa en el medio ambiente, determinando en caso de detectar efectos negativos no reflejados en la Evaluación Ambiental Estratégica de partida, las medidas correctoras pertinentes para subsanarlos.

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Algunos autores han hablado de la llamada “frontera” entre agricultura y medio ambiente, como si fuesen dos sistemas antagónicos o enfrentados y difíciles de conciliar, ya que el primero partiría prioritariamente de planteamientos productivistas y de rentabilidad y el segundo trabajaría más por el mantenimiento de los sistemas naturales, intentando que las incidencias sobre este medio sean escasas. En Europa existen al menos dos sistemas agrarios, uno “moderno”, que no logra salir de la crisis de falta de competitividad en los mercados internacionales, falta de racionalidad y de equilibrio ecológico en sus procesos productivos, necesidad de dimensionar las subvenciones para conseguir acuerdos en las organizaciones internacionales de comercio que favorezcan la situación de los países en vías de desarrollo,

etc. Por otra parte, estarían los sistemas “tradicionales” que suelen ocupar las zonas más desfavorecidas, y que son mayoritarias en el ámbito mediterráneo europeo.

De hecho la Política Agraria Comunitaria (PAC), pretende incidir fundamentalmente en los primeros, ya que son generalmente los que generan los excedentes y consecuentemente los costes adicionales de almacenamiento, e interfieren en mayor grado en los posibles acuerdos de comercio agrícola internacional. Es una evidencia, que las mayores reticencias a los cambios preconizados por la PAC, provienen de este sector que hemos denominado, “agricultura moderna”. De hecho, todo esto ocurre porque de alguna forma el paradigma productivista esta en decadencia en los países avanzados y se va sustituyendo poco a poco por planteamientos tales como sustentabilidad, seguridad alimentaria, interdependencia y equidad tanto nacional como a nivel internacional y en mayor medida se suman criterios de incidencia ambiental de dichos sistemas productivos. En otras palabras, la agricultura en Europa ha pasado a ser una “actividad multifuncional”, al incorporar nuevas demandas como la producción natural e integrada, la agroecología, la calidad de los productos, las actividades recreativas ligadas a la actividad agraria (agroturismo), el valor del ocio (paisajismo) etc.

Pero todo esto tiene sus antecedentes en Europa, quizá el punto de inflexión de este proceso fue el Tratado de Ámsterdam (1999), donde se aprobó “que las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad, con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”. Dentro de estas políticas, la agricultura tiene sin duda un papel importante en la conservación del medio ambiente, ya que utiliza y maneja recursos naturales, que dependiendo de la mayor o menor racionalidad de uso pueden afectar de forma positiva o negativa al entorno. De hecho en la Unión Europea la agricultura ha sido y es, el gran protagonista, hasta el punto que la propia Unión nació enormemente condicionada por la “realidad agrícola o rural” alcanzando desde su constitución casi el 50 % del presupuesto comunitario.

Así hasta 1992 fecha de entrada en vigor del V Programa Marco, clave también para la revisión periódica de la PAC, tenía como objetivo prioritario el aumento del nivel de vida en el campo, estabilizar los mercados y asegurar los alimentos a los ciudadanos a un precio razonable, ello provoco una intensificación de la práctica agrícola y el empleo de fertilizantes y fitosanitarios, además de una modernización de la agricultura que al final genero grandes excedentes y se deterioro poco a poco el equilibrio ambiental (biodiversidad, aguas y suelos) y la seguridad alimentaria de la población sobre todo en relación con la cría intensiva del ganado (crisis de las vacas locas). Pero ya la reforma de la PAC de este año 1992, proponía un cambio significativo que anunciaba los otros cambios que estaban por venir en 1999 y 2003 y el que vendrá en 2006. Se volvía a insistir en la componente ambiental de la actividad agraria, se priorizaba la calidad del producto más que la cantidad, se rescataba la actividad agraria extensiva frente a la intensiva, se introducía las ayudas directas al agricultor antes que los productos, se establecían

limites o cuotas de producción y se incentivaba la retirada de tierras de la actividad agraria. En definitiva se potenciaba la vertiente ambiental al proteger el “medio natural” donde se ubicaba la actividad agrícola y todo ello intentando evitar el despoblamiento del medio rural.

Pero como decíamos al principio de este capítulo, el giro fundamental se dio en 1999 (Tratado de Amsterdam) donde toda esta política asume una revisión profunda para adaptarla a la Agenda 2000 que ahora tratamos de cumplir, todo ello también para permitir en lo económico la ampliación a 25 países de la Unión y consolidar con más fuerza aun. los referentes del medio ambiente y de desarrollo sostenible que son el gran motor junto con los presupuestos de toda esta reforma que venimos comentando. Asimismo las previsiones del VI Programa Comunitario de Medio Ambiente (2001-2010) incide en la necesidad de poner mayor énfasis en las buenas practicas agrarias y que el agricultor pase de ser meramente un “productor”, a compatibilizar esa función con la de “protector” del mundo rural y del campo; papel que se esta haciendo difícil de implementar dado la tendencias y trayectorias ,al estar muy acostumbrados a la subvenciones y a la “producción pagada”, y ser muchos los intereses creados en este sentido.

Para lograr este cambio y que no se viera afectado el nivel de vida de los agricultores, este proceso se acompañaría de ayudas directas al agricultor y de un impulso a la “política rural”, que hasta el momento no se había producido y que fomente las prácticas agrarias no perjudiciales para el medio ambiente y se generen estructuras socioeconómicas en el medio rural compatibles con el desarrollo sostenible. Así es como nace el Reglamento de ayudas al Desarrollo Rural de 1999, que aboga por una agricultura “integrada”.

AGROECOLOGIA

Cuando observamos el auge de la agroindustria, tanto a nivel internacional como nacional y cómo se posicionan en este sector los grandes grupos empresariales, pareciera que el futuro del sector agrario pasa por ahí prioritariamente y que no hay alternativa si no se está al servicio de determinados grupos comerciales o los grupos inversores que hoy están tras los cultivos energéticos. Sin embargo, entendemos que existen alternativas a este tipo de producción agraria, centrada en modelos de agricultura integrada y ecológica que pueden apoyar el desarrollo local y del entorno rural donde se ubican a la par que se contribuye al desarrollo del consumo local y la seguridad alimentaria de las regiones. Comentamos a continuación, un caso concreto que centra su actividad en el ámbito de la agricultura ecológica y de la conservación de la biodiversidad en Andalucía.

CASO PRÁCTICO: LA AGRICULTURA ECOLÓGICA COMO HERRAMIENTA DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE ALTA MONTAÑA (SOPORTÚJAR, ALPUJARRA GRANADINA)

La presión ejercida sobre las poblaciones de especies vegetales protegidas con distintos grados de amenaza ha sido tradicionalmente realizada, bien por parte del ganado, bien por la recolección humana dado el carácter curativo atribuido a muchas de ellas y al alto valor económico que alcanzan en el mercado debido a su escasez. Las políticas de preservación de la biodiversidad de ecosistemas de las distintas administraciones consiguen resultados positivos pero en muchos casos no suficientes para situaciones concretas con peculiaridades de ámbito socioeconómico-ambiental, como es el ejemplo que se expone de Sierra Nevada. Ante esta realidad se propone una línea de actuación experimental consistente en el cultivo en zonas de la Alpujarra granadina de especies declaradas como protegidas y otras abandonadas. Así se consigue favorecer por un lado la restauración de las prácticas agrarias tradicionales que resulten respetuosas con el medio y proteger estas especies en peligro de extinción al establecer un estudio que permita en un futuro que sean introducidas en el mercado a precios que hagan desaparecer el incentivo de esquilmarlas en su hábitat natural.

"El resto del día fue dedicado al descanso y cada cual se entregó a sus aficiones predilectas. Quién coleccionaba mariposas y florecillas; quién buscaba entre las rocas la aromática manzanilla de la Sierra; quién obtenía fotografías, o tomaba apuntes de acuarela, o disparaba sobre los buitres que surcaban el espacio, o se lanzaba sobre esquís a lo largo de los inmensos ventisqueros." Este texto aquí transcrito pertenece al capítulo VIII del libro *Sierra Nevada* editado por Juventud S A en 1936 (Fidel Fernández. 1936) al ahora curioso precio de ocho pesetas.

Actualmente no resulta tan fácil encontrar pies de manzanilla real o *Artemisia granatensis* en las laderas de la Sierra. Esta y otras especies endémicas y otras muchas no endémicas pero en distintos grados de amenaza han sufrido importantes regresiones en sus poblaciones por dos motivos fundamentalmente: uno de ellos es la sobrepresión ganadera que se ha producido tradicionalmente a altas cotas en Sierra Nevada, donde el ganado en las épocas de estiaje alcanza prados de gran riqueza vegetal, que además de ver atacados los pies de planta de especies importantes por alimentación y aplastamiento, quedan nitrificados de manera excesiva por los excrementos, entrando a colonizar especies nitrófilas zonas de alta riqueza en endemismos.

Otra razón y no menos importante, es la presión social que se ha ejercido sobre algunas de estas especies mediante su recolección, de una larga tradición como muestra el texto histórico aquí recogido. Este elemento depredador resulta ser un ciclo cerrado que se autoalimenta: la atribución de propiedades curativas a estas especies de gran valor ecológico (Gabriel Blanca. 1996), junto a la progresiva escasez de la que han gozado, las han hecho alcanzar precios

sorprendentemente altos en el mercado negro, lo que hace que se hallan convertido en más escasas todavía y por esto alcancen mas valor económico y así sucesivamente.

Es por esto que los valores singulares a los que se intenta proteger siguen siendo objeto de continuas esquilmas por parte de particulares que haciendo caso omiso de las figuras de protección siguen recolectándolas por su cada vez mas alto valor, como se refleja en artículo de prensa del día 28 de Noviembre de 1999, en la que se informa de la multa impuesta a un pastor de un municipio granadino por haber cogido pies de manzanilla en un espacio natural protegido.

La toma de conciencia de la importancia que supone para la sociedad la preservación de la biodiversidad como reto mas urgente se refleja en las líneas de políticas para la conservación de la biodiversidad que se han establecido desde los distintos estamentos públicos.

Políticas de conservación de la biodiversidad

La idea de protección de las especies y sus hábitats se materializó en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992. Durante esta Conferencia se firmó el acuerdo sobre la Diversidad Biológica, que fue ratificado por España en 1993. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) tiene editados una serie de documentos que se han convertido en referente obligado en la planificación de la conservación del medio ambiente como son: Estrategia Mundial para la Conservación (1980), Cuidar la Tierra (1991), Estrategia Global para la Biodiversidad (1992) y la Guía del Convenio sobre la diversidad biológica (1996).

El diseño de estrategias para conservar la diversidad biológica en el continente europeo ha recaído fundamentalmente la Unión Europea, por ser esta la única organización transnacional capaz de imponer criterios y normativas a los estados miembros. Es el V Programa Europeo sobre medio ambiente, en el que se incluyen la mayoría de las políticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad. De forma casi paralela a la Conferencia de Río, se estuvo redactando el V Programa Comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible". Este programa fue aprobado por la Comisión Europea el 18 de marzo de 1992 y ratificado por el Parlamento Europeo y por el Consejo de Ministros a finales de ese mismo año. En lo que a biodiversidad se refiere, el V programa incluye un apartado especialmente dedicado a objetivos de protección y conservación de recursos naturales. Se puede decir que hay tres objetivos fundamentales en este aspecto (Cuadernos del Consejo de Europa. 1997):

1. La conservación o restauración de los hábitats naturales y especies silvestres en grado satisfactorio.
2. La creación de una red europea coherente de espacios naturales protegidos.

3. Control estricto del comercio de especies silvestres y de las condiciones de cautividad de los mismos.

La Directiva "Hábitats" se aprobó en 1992, constituyéndose como la herramienta fundamental de la UE para garantizar la conservación de la biodiversidad de los países miembros. Asimismo, la directiva hábitats supone la aceptación de los convenios aprobados en Río por parte de la Unión Europea.

El mecanismo hasta hace poco empleado para la preservación de la biodiversidad en España ha sido la protección de espacios naturales en virtud a la Ley 4/89 sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que establece en materia de conservación de la naturaleza y ordenación de los recursos naturales el marco jurídico para toda España, así como el esquema de distribución de competencias entre las administraciones Central y Autonómicas. La estrategia española para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad cuyo texto definitivo fue presentado en Marzo del 2000 consta de dos grandes capítulos. El primero es un diagnóstico de la situación actual a nivel del medio físico, de componentes de la diversidad biológica, de los instrumentos para la conservación y de los procesos que inciden en la diversidad biológica. En el segundo se definen las estrategias, los planes sectoriales y las líneas directrices y medidas adoptadas.

Además de las distintas estrategias anteriores, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente, ha diseñado un Plan de Conservación de la Biodiversidad. El objetivo fundamental de este plan es "*mantener la diversidad biológica de Andalucía, expresada en términos de conservación de hábitats, protección y recuperación de especies vegetales y animales y ordenación de ecosistemas de alto valor*".

Estas políticas llevan funcionando ya bastantes años dando resultados positivos e incluso se encuentran en marcha mecanismos de corrección de los fallos e incongruencias que han surgido entre algunas de ellas como la directiva hábitats y la Política Agraria Comunitaria (PAC).

No obstante sin poner en duda la eficacia de estas medidas, respecto al problema aquí expuesto resultan escasas las vías de protección de estas políticas cuando se cruzan por medio factores de carácter particular para los que se hace necesaria la adopción de actuaciones adicionales.

Tal es, según nuestro criterio, el caso que nos ocupa, dado el condicionante de valor económico añadido de las especies vegetales de alta montaña. El alto precio que en muchos casos se está dispuesto a pagar por algunos gramos de estas especies posteriormente detalladas, es el peor enemigo de su conservación y el mayor incentivo para su explotación,

sobre todo si tenemos en cuenta que la "policía ambiental" de los espacios naturales protegidos en muchos casos ven mermadas las posibilidades de interceptar estas cargas por la dificultad que entraña. Si este problema no fuera importante, a él hay que sumarle la reacción social que en muchos casos despierta un incidente de este tipo.

De este panorama ambiental del eterno conflicto conservación-explotación de los recursos, surge la idea aquí propuesta como método de proteger esta flora tan importante de Sierra Nevada.

Proyecto integral de agricultura ecológica para la preservación de la biodiversidad de espacios naturales protegidos. Aplicación en la Alpujarra granadina.

El fundamento de esta idea es atacar el problema al que anteriormente hemos hecho referencia en su base o en una de ellas: la escasez de estas especies en el mercado que lleva a su alto valor o viceversa, un círculo vicioso que se autoalimenta y que hay que romper. Cultivando estas especies en la comarca de la Alpujarra con las condiciones ecológicas ideales para llevar a cabo esta empresa, además de introducir estas plantas en el mercado a bajo precio asegurando su permanencia en su hábitat natural, fomentamos unas técnicas tradicionales de poner en práctica la agricultura que se caracteriza por sus prácticas de respeto al medio.

La comarca conocida como La Alpujarra o Alpujarras se extiende por la vertiente sur de Sierra Nevada. Incluye territorios de las provincias de Granada y Almería, ocupando aproximadamente unos 1400 km². Es una zona protegida, con fértiles valles, que queda separada de la ciudad y vega de Granada por los altos picos Sierra Nevada, y del mar por las sierras costeras de Gádor, Contraviesa, y Lujar, zonas que en cierto manera quedan ligadas a la Alpujarra por muchas características y formas de vida semejantes.

La Alpujarra posee un territorio con gran variedad de ecosistemas, una flora rica diversificada que se muestra en una alta concentración de elementos endémicos, lo que, a priori, induce a pensar en una variada utilización de los recursos vegetales y, además, nos permite suponer, por el número de endemismos, que existe una información etnobotánica original y propia del territorio. Por otra parte, la diversidad etnológica del área, fruto de los acontecimientos históricos, propicia la presencia de diferentes modelos culturales, lo que enriquece los usos y tradiciones en torno a las plantas.

Por otra parte la Alpujarra ha sido históricamente una zona aislada, de difícil acceso, no olvidemos que las primeras carreteras asfaltadas llegan en torno a la década de los 30, que ha dado lugar a una conciencia e identidad propia, contribuyendo a conservar puras muchas de sus tradiciones.

De otra parte las características propias de la agricultura y ganadería tradicional de la Alpujarra, consecuencia del accidentado relieve, con prácticas que en la actualidad casi han desaparecido, ha conducido a la desaparición de razas y variedades de cultivo locales, tanto de frutales como de cultivos herbáceos que antaño tuvieron un importante renombre en la comarca. Esta pérdida empieza a producirse ya en el siglo XVI, con el abandono de las tierras por los moriscos y la llegada de los nuevos colonos que sin conocer las técnicas agrícolas árabes, olvidan en cierta medida esos huertos cuidados con primor, y roturan áreas con vegetación natural para dedicarlas principalmente al cultivo cerealístico.

El agua que proporciona el deshielo de las altas cumbres, hace de esta región una comarca privilegiada, pues permite el cultivo y desarrollo de plantas que no sería posible en otros territorios mediterráneos, mucho más secos. Esta riqueza de agua hizo posible el establecimiento de cultivos situados en pequeñas terrazas con un ingenioso sistema de riego por acequias, que procede del periodo andalusí. De esta manera se puede ver el paisaje alpujarreño como una perfecta elaboración del hombre con relación al aprovechamiento del medio.

La economía de la Alpujarra, por tanto, ha sido y es esencialmente agrícola, en menor grado ganadera, con cultivos que varían conforme nos desplazamos en altitud, lo que se manifiesta incluso en los mismos municipios, establecidos de forma compacta y escalonada sobre fuertes pendientes, que permite sembrar especies con diferentes requerimientos ecológicos bien en las zonas bajas o en las altas. Ello ha contribuido a formar el modelo de autosuficiencia familiar alpujarreño que ha caracterizado la comarca.

No obstante, en la actualidad podemos ver el retroceso gradual de la agricultura alpujarreña: tierras sin labrar, parcelas descuidadas, eriales, restos de antiguos cultivos. Todo ello debido a un cúmulo de factores que han llevado a infravalorarla y a relegarla con las consecuencias que de ello se derivan: carencia de mano de obra, erosión de variedades locales y técnicas de cultivo y regadío y por otra parte la imposibilidad de competencia en los cultivos de especies comerciales mucho mejor establecidos en otros territorios, la dificultad para la introducción de técnicas mecanizadas debido a la orografía del terreno, desprestigio del agricultor en relación con otros oficios, etc.

Por lo expuesto, y persiguiendo el doble objetivo de fomentar un nuevo uso para los cultivos marginales por un lado y la preservación de la biodiversidad de gran valor biológico por otro surge la idea de ensayar cultivos de especies protegidas. Analizar la viabilidad de este proyecto así como estudiar y establecer las vías de mercado de los productos para su posterior aplicación son las metas más concretas que nos proponemos, para presentar al agricultor alpujarreño una idea nueva que relance de alguna forma las prácticas tradicionales respetuosas con el medio y que, además sea rentable.

Se prestará especial interés a las especies prometedoras desde el punto de vista agrícola y con probable rentabilidad económica para la provincia. Todo ello representa una opción de desarrollo con cultivos alternativos que permita ofrecer nuevas opciones contrastadas y rentables a los nuevos y tradicionales agricultores alpujarreños. Algunas especies ya se encuentran en serio peligro por ser muy raras o escasas. En otros casos como el Té basto, el Endrino de Sierra Nevada y la Genciana su presencia aún es frecuente pero con necesidad de medidas que no los lleven a una situación de mayor escasez.

A tenor de lo expuesto, se realizaron distintos tipos de cultivo ecológico en la finca denominada "Las Hoyas". Entre las especies aromático-medicinales y condimentarias, utilizadas destacaron:

Especies seleccionadas	Grado de rareza	Utilidad
Endrino de Sierra Nevada (<i>Prunus ramburii</i>).	F (frecuente)	Fabricación de Pacharán
Manzanilla de la Sierra (<i>Artemisia granatensis</i>).	Vr (muy rara)	Medicinal
Te basto de Sierra Nevada (<i>Acinos alpinus</i> subsp. <i>meridionalis</i>).	F (frecuente)	Medicinal
Genciana (<i>Genciana lutea</i>).	F frecuente)	Pastelería
Hierba del mayor dolor o Árnica (<i>Arnica montana</i>).	E (escasa)	Medicinal
Tomillo alpujarreño (<i>Thymus baeticus</i>)	E (escasa)	Condimentaria
Té fino, té de Sierra Nevada. (<i>Satureja alpina</i>)	R (raro)	Medicinal
Habichuela (<i>Phaseolus vulgaris</i>) var. 'moruna'.	Cultivo no existente	Alimentación
Patata (<i>Solanum tuberosum</i>) var. 'copo de nieve'	Cultivo no existente	Alimentación

En la selección de especies vegetales se han introducido dos de carácter hortícola: la patata (*Solanum tuberosum*) variedad "copo de nieve" y la habichuela (*Phaseolus vulgaris*) variedad "moruna". Son dos cultivos tradicionales abandonados, que se pretende recuperar. La patata "copo de nieve" se perdió por introducción de la patata roja y la habichuela "moruna" por abandono ya que se cultivaba en claros de bosque naturales.

ESPACIOS NATURALES

Andalucía posee un medio natural especialmente rico en biodiversidad y paisajes, fruto de su singularidad geográfica, y su caracterización climática y territorial. La importancia que posee el mantenimiento de la biodiversidad y la conservación de los hábitat para nuestro futuro, junto a la necesaria relación de equilibrio que deben alcanzar respecto al desarrollo económico, son realidades cada vez más reconocidas y arraigadas en la conciencia social de los ciudadanos. Esta inquietud social ha sido trasladada a los responsables políticos que, a escala mundial, a lo largo, sobre todo, de las dos últimas décadas, han desarrollado estrategias de acción para tratar de reconducir la situación generalizada de pérdida de diversidad biológica, y reducir al máximo los problemas que ello comporta.

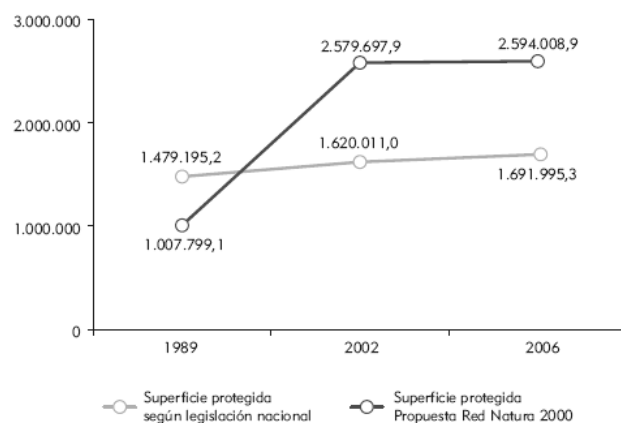
En este sentido, es obligado hacer referencia a las estrategias europea y española de conservación de la biodiversidad, y a determinados instrumentos jurídicos tendentes a favorecer la preservación y el uso compatible de ésta última. Entre ellos, cabe citar las Directivas del Consejo 79/409 CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres y 92/43 CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, en el ámbito comunitario, o la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y fauna Silvestres, en el nacional. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, una de las regiones de mayor riqueza natural de Europa, viene desarrollando un notable esfuerzo para hacer realidad la aplicación de estas estrategias que persiguen la conservación de la biodiversidad, así como en la aplicación de políticas específicas de protección, conservación y compatibilidad de usos de los recursos naturales presentes en su territorio. En este sentido, como referentes normativos autonómicos básicos cabe mencionar la Ley 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna silvestres de Andalucía.

La protección de los espacios naturales, caracterizados éstos por presentar unidades ambientales que no han sido esencialmente modificadas por la acción del hombre, o bien lo han sido de tal modo que se han generado nuevos ambientes naturales, es parte de la política general de conservación de la naturaleza y sus recursos. Andalucía cuenta en su territorio con zonas de valores naturales tan relevantes que permiten considerar a nuestra Comunidad Autónoma como una de las más ricas en especies y biotopos de la Península Ibérica. Sin embargo, este patrimonio natural, sobre el que se sustentan amplios aspectos de nuestra cultura, ha necesitado la adopción de medidas que garanticen una protección efectiva.

Significación de la superficie protegida en Andalucía 1989-2006			
Superficie protegida según legislación nacional y autonómica			
Año	Superficie (ha)	1989 =100	Porcentaje*
1989	1.497.195,2	100	17,1
2002	1.620.011,0	108	18,5
2006	1.691.995,3	113	19,3

Superficie protegida Propuesta Red Natura 2000			
Año	Superficie (ha)	1989 =100	Porcentaje*
1989	1.007.799,1	100	17,1
2002	2.579.697,9	256	s.d.
2006	2.594.008,9	257	30,4

* Considerados solapamientos entre diferentes figuras.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2007.

Esta es la política acometida en Andalucía por la administración ambiental desde 1984 con iniciativas tales como la declaración de los Parques Naturales de las Sierras de Grazalema, Cazorla, Segura y las Villas, María, Cabo de Gata, y Sierras Subbéticas, los Parajes Naturales de las Marismas del Odiel y Torcal de Antequera, y un total de veintiuna Reservas Integrales, así como la aprobación de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico para todas las provincias de Andalucía, y la promulgación de la Ley 2/1989, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos. La Ley 2/1989, de 18 de julio, supone la aprobación del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y el establecimiento de medidas adicionales para su protección. Con este marco legal no sólo se plantea una protección ambiental y paisajística, sino la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos primarios y de las actividades asociadas al turismo y al recreo, haciendo un reconocimiento explícito de la necesidad de aunar la conservación del rico patrimonio natural andaluz con el desarrollo económico de la población que vive en dichos espacios. El número de espacios que componían el Inventario en 1989 era de 82, abarcando un total de 1.497.195 ha de superficie protegida en nuestra Comunidad (el 17% del total de la superficie de Andalucía).

Durante las siguientes décadas se configura y consolida la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) que, en la actualidad, abarca el 19,3% del territorio regional e incluye 150 espacios naturales, sujetos a diferentes figuras de protección. Sin duda, la RENPA puede ser considerada la red de carácter regional de espacios protegidos más importante, en número y superficie, de la Unión Europea.

La evolución experimentada por la declaración de espacios naturales ha incrementado el número espacios. Aunque muchos de ellos no han supuesto un aumento importante en la superficie protegida, ya que sus reducidas dimensiones no suponen grandes cambios en el cómputo total, si es fundamental el papel ecológico y social que los mismos desempeñan. Es el caso de los parques periurbanos, las reservas naturales concertadas y los monumentos naturales. Asimismo, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales de algunos Parques

Naturales, aprobados en los últimos años, han ampliado la superficie original de dichos espacios. En consecuencia, la superficie total actual de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía se ha visto incrementada en un 13% respecto a la aprobada en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos que declara la Ley 2/89.

La Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos es parcialmente modificada por la Ley 18/2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, e introduce la figura de Zonas de Importancia Comunitaria (espacios naturales protegidos que integran la red ecológica europea *Natura 2000*). Considerada ésta última, el porcentaje de superficie regional sujeto a protección asciende a un 30,4% (considerando los solapamientos entre figuras de protección).

Superficie protegida en Andalucía, 2006				% respecto a la superficie regional
Figuras de protección	Número de espacios	% respecto al total	Superficie protegida (ha)	
Parque Nacional	2	1,3	140.459,7	
Parque Natural	24	16,0	1.414.836,3	
Paraje Natural	32	21,3	90.304,9	
Reserva Natural	28	18,7	21.719,5	
Parque Periurbano	21	14,0	5.994,7	
Monumento Natural	37	24,7	1.046,2	
Paisaje Protegido	2	1,3	19.033,6	
Reserva Natural Concertada	4	2,7	790,7	
Total	150	100,0	1.694.185,6	
Superficie protegida red*			1.691.995,3	19,3

Superficie representada por la Red Natura 2000 en Andalucía 2006				% respecto a la superficie regional
Figuras de protección	Número de espacios	% respecto al total	Superficie protegida (ha)	
Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**	191	100,0	2.594.008,9	29,6
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	62	100,0	1.572.368,5	18,0
Superficie protegida red***			969.693,0	11,1
Total de superficie protegida en Andalucía			2.661.688,3	30,4

* Considerados los solapamientos entre diferentes figuras de protección según legislación nacional y autonómica.
 ** Espacios que constituirán las Zonas de Especial Conservación (ZEC) tras su aprobación definitiva.
 *** Considerados los solapamientos entre Red Natura 2000 y los espacios naturales protegidos según legislación nacional y autonómica.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2007.

La Red Natura 2000 ha supuesto un hito importante en la ampliación de la superficie protegida de nuestra Comunidad. Dicha Red se configura como una red ecológica europea de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y su creación viene establecida en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, conocida como Directiva Hábitats.

En la Directiva se recoge expresamente que se integran en esta red las Zonas Especiales de Protección para Aves (ZEPA), ya clasificadas como tal, o las que se clasifiquen en un futuro en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres, conocida con Directiva Aves. La trasposición al ordenamiento jurídico español se hizo mediante el Real Decreto 1.997/1995, en el que se atribuye a las Comunidades Autónomas la designación de los lugares y la declaración de las ZEC.

Su aplicación y desarrollo en Andalucía ha supuesto que, en el territorio andaluz, la red Natura 2000 cuente actualmente con zonas declaradas ZEPA y con Lugares de Importancia Comunitaria (fase inicial de la declaración de las ZEC), los cuales han quedado ratificados por la Comisión Europea, el pasado septiembre de 2006, cuando se ha producido la publicación y aprobación definitiva de las propuestas de Lugares de Interés Comunitario (LICs) de la región biogeográfica mediterránea.

Andalucía cuenta con 62 zonas declaradas ZEPA, lo que supone 1.572.369 ha designadas, cuya totalidad se encuentra, a su vez, integrados en espacios naturales protegidos declarados mediante legislación autonómica y nacional. Por su parte, los Lugares de Importancia Comunitaria ascienden a un total de 191 y abarcan una superficie de 2.594.009 ha, donde queda incluida el 98% de la superficie protegida a nivel regional.

La Lista de Lugares de Importancia Comunitaria aprobada por la Comisión Europea incluye, por tanto, espacios naturales no protegidos hasta hoy y que quedan amparados bajo la legislación ambiental europea, entre los que destacan los bosques de ribera del Guadalquivir y las lagunas endorreicas que salpican su valle, las estribaciones montañosas de Sierra Mágina y la orla forestal de Doñana.

Los Lugares de Importancia Comunitaria no sólo suponen una nueva oportunidad para conservar la naturaleza, sino que también pueden servir de motor para el desarrollo económico pudiendo servir para canalizar y asegurar fondos europeos destinados al desarrollo sostenible de esos lugares, puesto que parte de los fondos europeos destinados al Desarrollo Rural y los Fondos Estructurales pueden ir dirigidos a iniciativas que articulen la red de LICs y ZEPAS (Red Natura 2000).

CASO PRÁCTICO: EL ESPACIO NATURAL SIERRA NEVADA

El Espacio Natural de Sierra Nevada, que integra 60 municipios de las provincias de Granada y Almería, ha experimentado en los últimos años unas líneas de desarrollo que han sido puestas de manifiesto en diversos estudios. Es el caso de un reciente informe publicado por la Consejería de Medio Ambiente en colaboración con Caja Granada, elaborado por ESECA y que modifica claramente , lo que parece estar muy asentado en amplios sectores sociales y económicos, y es la creencia general de que la protección de la naturaleza, o en otras palabras la presencia en el territorio de los Parques o Espacios Protegidos, son un problema añadido para estas áreas, ya que condiciona sus expectativas de desarrollo, al limitar los proyectos y el uso del territorio como consecuencia de las medidas conservacionistas.

En este estudio sobre el Impacto Socioeconómico del Espacio Natural Protegido Sierra Nevada, se ha evaluado el desarrollo que han experimentado los municipios afectados por el Parque en clave de producción, renta y empleo, atribuibles a este espacio natural protegido. Asimismo se ha hecho un análisis del tejido empresarial actual, conociendo sus características

y perspectivas de futuro. Entre sus conclusiones destacan las siguientes. Un aumento de la población de estos municipios, en el periodo 1989-2005, mientras que en el resto de áreas de montaña de Andalucía se percibe un balance negativo. Esto es importante, cuando constatamos que una de las debilidades de estos territorios a la hora de tomar iniciativas es las carencias de recursos humanos y el envejecimiento de la población. En relación con esto último se percibe un ritmo de envejecimiento menor que el registrado en el resto de Andalucía, sobre todo perceptible en determinadas comarcas del Parque. Lo mismo se puede decir de la aparición de saldos migratorios positivos en los municipios del Parque en comparación con los de otras áreas de montaña cercanas.

Por otra parte, el mercado de trabajo evoluciona también positivamente en comparación con el conjunto andaluz y de otras áreas montañosas. Por ello, el paro muestra una tendencia a la baja en el periodo 1989-2005, siendo más acusado este descenso, que el general de Andalucía. Asimismo se han conseguido un mayor número de licencias empresariales por cada mil habitantes, en comparación con la media andaluza, percibiéndose un repunte del sector agrícola y de la construcción en detrimento del clásico sector servicios que caracteriza nuestras economías. Esto ocurre al contrario que en el resto de áreas de montaña de Andalucía, que siguen aumentando su sector servicios, cuando el reto es recuperar el sector agroalimentario competitivo, en estos espacios protegidos. Por su parte el turismo, constituye un sector nuclear en el Parque, que afecta a otras áreas, no crece con la fuerza de otras zonas, y en este punto cabría preguntarse por la calidad de la oferta; pero si mantiene una de las mayores ratios de plazas por habitante de las zonas montañosas andaluzas.

También es importante mencionar la tendencia de la Renta Neta Declarada por habitante, que muestra incrementos superiores a la media de las otras zonas montañosas comparadas. Lo mismo podríamos decir de indicadores como el desarrollo tecnológico, ahorro e inversión de las familias, nivel de negocio, etc. Otro aspecto importante es la estimación del impacto económico del Parque sobre el territorio de influencia, es decir el conjunto territorial de los 60 municipios afectos por el mismo, aquí con una metodología rigurosa de muestreo de campo y de encuestas, se constata por ejemplo, que la facturación global del 2005, de las empresas localizadas en esta área de influencia, éstas la atribuyen en un 27,1%, de forma directa o indirecta a la presencia del Parque. Destaca en este campo el turismo, que representa un 18 % de la facturación total de ese año 2005.

Finalmente señala el estudio que el Valor Añadido Bruto del 2005 como consecuencia de la existencia del Parque es del 1,4 % del VAB de las provincias de Granada y Almería y que el empleo generado en los Parques represento el 1,4 de los ocupados totales de ambas provincias. Estos resultados no podemos decir que vengan a suponer ninguna revolución económica en ambas provincias, pero si suponen, una referencia muy positiva de cómo la presencia de los espacios naturales protegidos, no tiene porque suponer, como algunos

mantiene, un freno a las expectativas de desarrollo del territorio andaluz, por el contrario, contribuyen al crecimiento económico a la par que procuran ese equilibrio necesario entre conservación y desarrollo. Eso, que ahora está tan de moda y tanto gustan en utilizar las grandes empresas y e incluso muchos ayuntamientos, donde a veces sin mayor fundamento y solo como labor de puro marketing, se permiten declarar arrogantes sus políticas de “sostenibilidad”, que no resisten ni un mínimo análisis riguroso.

Y es que en este último debate, hay que volver a recordar las enseñanzas básicas de los economistas que distinguen entre crecimiento y desarrollo, conceptos que no hay que confundir, pero que constantemente se mezclan, calificando de buenos para el desarrollo de un territorio, lo que son puros proyectos de crecimiento económico que no siempre tiene en cuenta el equilibrio necesario entre sectores, y sobre todo que si no se dimensionan en conjunto pueden agudizar e incrementar, más si cabe los problemas que ya de por sí puede tener un área determinada.

PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO DE LOS PARQUES NATURAL Y NACIONAL DE SIERRA NEVADA

1. **Población**
2. **Mercado de trabajo**
3. **Creación de empresas**
4. **Turismo**
5. **Impacto económico**

Población

Según el informe y comparando con otras áreas de montaña de Andalucía, en los municipios de Sierra Nevada y su entorno, se ha conseguido frenar el descenso y el envejecimiento poblacional, con incrementos positivos durante en el periodo 1989-2005. Asimismo, los movimientos migratorios, en general, también muestran saldos positivos en los municipios de los Parques Natural y Nacional desde 1991, mientras que han supuesto pérdidas de población para el resto de áreas de montaña de Andalucía.

Mercado de trabajo

Su evolución también ha sido más positiva que en el conjunto de Andalucía y en el resto de áreas de montaña, como consecuencia del crecimiento de la población ocupada por encima del crecimiento de los activos. El paro ha evolucionado de manera similar en todos los ámbitos comparados, con una tendencia a la baja en el periodo 1989-2005, y un descenso más elevado en los municipios del Parque con respecto a Andalucía.

Creación de empresas

El número de licencias empresariales por cada mil habitantes, en los municipios de los Parques, se encuentra desde 1992 por encima de la media andaluza y más aún del resto de áreas de montaña de Andalucía, lo que refleja la positiva trayectoria seguida por las actividades empresariales. Por sectores, pese a que los servicios tienen el mayor peso en la actividad del Parque, en 2004 han perdido importancia en favor de las actividades agrarias y, sobre todo, de la construcción.

Turismo

Supone para el Parque una fuente de ingresos externa muy importante y contribuye al desarrollo de otras actividades relacionadas. Entre 1989 y 2003, se ha producido en el conjunto de municipios del Parque Natural de Sierra Nevada un incremento medio anual del 3,57% en el número de plazas hoteleras, y aunque éste ha sido inferior al registrado por el conjunto de Andalucía y el resto de áreas de montaña, la ratio de plazas por habitante que existe en los municipios de los Parques es el triple de la registrada en el resto de áreas montañosas de Andalucía.

Impacto económico

Este estudio de ESECA se centra en un segundo aspecto crucial: la estimación del impacto económico de los Parques Natural y Nacional de Sierra Nevada sobre el territorio de influencia.

En este apartado se concluye que la facturación global estimada obtenida en 2005 por las empresas localizadas en los 60 municipios pertenecientes a los Parques se elevó a 1.234,5 millones de euros. El 27,1% de esa facturación (334 millones de euros) se puede atribuir, según sus gerentes o responsables, de forma directa o indirecta, a la existencia del Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada. Por sectores, el turismo es el que mayor influencia tiene, cuyos ingresos representaron en 2005 casi el 18% de la facturación global obtenida por las empresas de la zona.

El Informe ESECA sobre Sierra Nevada también mantiene que esta actividad produce un efecto multiplicador, y por cada euro que han producido las empresas del Parque, la economía nacional ha tenido que producir bienes y servicios por valor de 2,5 euros, de los cuales 1,7 euros han sido producidos por empresas andaluzas. El turismo aportó el 54% de toda la producción efectiva atribuible al Parque.

El Valor Añadido Bruto originado directa o indirectamente por la presencia de los Parques, es de casi 233 millones de euros, que en su mayor parte es generado en Andalucía. El VAB turístico representa el 65% del VAB total atribuible al Parque. En 2005, la actividad de los Parques Natural y Nacional de Sierra Nevada ha supuesto el 1,4% del Valor Añadido Bruto

de las provincias de Granada y Almería. Asimismo, el empleo generado por los Parques representó el 1,4% de los ocupados totales de ambas provincias. La presencia de los Parques aporta más del 20% de la Renta Familiar Disponible por Habitante de la zona y el 18,5% del empleo. El trabajo de ESECA señala que este hecho está contribuyendo a fijar la población en el territorio y a acortar las distancias con las medias provinciales en un considerable número de indicadores socioeconómicos.

Asimismo, las inversiones públicas autonómicas y estatales realizadas en el conjunto del territorio andaluz entre 1999 y 2005, han alcanzado un montante de más de 260 millones de euros. Los efectos de dichas inversiones se traducen en un impulso para diversas actividades económicas y, por consiguiente, en un aumento de la producción que realizan las empresas y en una generación de renta y empleo.

CONCLUSIONES FINALES

Como se puede observar a continuación, la puesta en valor del medio natural como instrumento de desarrollo rural, sintoniza con las opiniones de los expertos europeos que han analizado el futuro de la PAC, y el papel del desarrollo local para las diferentes regiones europeas. Se exponen a continuación dichas conclusiones:

CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA CONFERENCIA EUROPEA SOBRE EL DESARROLLO RURAL CELEBRADA EN SALZBURGO: «PLANTAR LA SIMIENTE PARA EL FUTURO RURAL: POR UNA POLÍTICA A LA ALTURA DE NUESTRAS AMBICIONES»

Reunida en Salzburgo del 12 al 14 de noviembre de 2003 para evaluar la aplicación de la política de desarrollo rural de la Unión Europea a partir de la Agenda 2000 y prever las necesidades futuras;

Considera que el futuro de la política de desarrollo rural debe guiarse por los siguientes principios:

1. **Un campo vivo** no sólo redunda en beneficio de la sociedad rural sino también en el de la sociedad en su conjunto. La inversión en la economía rural y en las comunidades rurales en sentido amplio es crucial para aumentar el atractivo de las zonas rurales, promover el crecimiento sostenible y generar nuevas oportunidades de empleo, especialmente entre las mujeres y los jóvenes. Todo ello debe basarse en las necesidades específicas de las distintas zonas y aprovechar todo el potencial de esas zonas y de las comunidades rurales locales. La vitalidad del campo es esencial para la agricultura porque la actividad agraria es esencial para un **campo vivo**.

2. **La preservación de la diversidad del campo europeo** y el estímulo de los servicios que puede prestar la agricultura multifuncional revisten cada vez mayor importancia. Gestionar el entorno agrario y los bosques servirá para preservar y mejorar el paisaje natural y el variado patrimonio cultural de Europa, especialmente en las zonas rurales más alejadas, dotadas de parajes de gran valor natural.
3. **La competitividad del sector agrario** debe ser un objetivo fundamental para el que deberá tenerse presente la diversidad del potencial agrario de las distintas zonas rurales. Este aspecto reviste especial importancia en los nuevos Estados miembros dada la significativa reestructuración agraria que es de prever en ellos. En todos los Estados miembros el crecimiento económico sostenible del sector agrario deberá depender cada vez más de la diversificación, la innovación y los productos de valor añadido que demandan los consumidores.
4. **La política de desarrollo rural debe aplicarse en todas las zonas rurales de la Unión Europea ampliada** para que los agricultores y otros actores del ámbito rural puedan hacer frente a los desafíos de la reestructuración del sector agrícola en curso, de los efectos de la reforma de la PAC y de la evolución de las pautas del comercio en el sector.
5. **La política de desarrollo rural debe responder a las necesidades de la sociedad rural en general** y contribuir a su cohesión. El fortalecimiento de las comunidades rurales en sentido amplio redundará en beneficio el desarrollo sostenible de las zonas rurales pretendido por todas las partes interesadas.
6. **La política de desarrollo rural debe llevarse a cabo mediante la colaboración de las organizaciones públicas y privadas y la sociedad civil, de acuerdo con el principio de subsidiariedad.** Para satisfacer eficazmente las necesidades locales y regionales es preciso un diálogo profundo entre los protagonistas del medio rural en la formulación de los programas y en su aplicación, control y evaluación posteriores. La política futura debe canalizar el apoyo comunitario a las zonas rurales a base de asociaciones locales "de abajo arriba" aprovechando las lecciones del enfoque aplicado con LEADER. Debe dejarse margen a la búsqueda de planteamientos innovadores a escala local.
7. **Se debe dar mayor responsabilidad a las asociaciones de colaboración de los programas** para la formulación y aplicación de estrategias generales basadas en objetivos y resultados claramente definidos. Para ello es necesario aumentar la transparencia y la responsabilidad mediante el seguimiento y la evaluación de los programas. En este sentido, es esencial la potenciación de las capacidades. Igualmente, deben ofrecerse a las asociaciones mayores posibilidades de aprender de la experiencia de las demás gracias a la creación de redes y al intercambio de mejores prácticas.

8. Es necesario y urgente efectuar **una simplificación importante** de la política de desarrollo rural de la Unión Europea. Su aplicación deberá basarse en un sistema único de programación, financiación y control adaptados a las necesidades del desarrollo rural.